



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

3713***Notificación de acuerdo de inicio, expediente sancionador número 2022/305F por infracción de la normativa en materia de pesca***

Dado que no ha sido posible notificar el acuerdo de inicio del expediente sancionador, así como la apertura del plazo para la presentación de alegaciones y/o prueba, por presunta infracción de la normativa de pesca, Ley 6/2013 de 7 de noviembre de pesca marítima, marisqueo y acuicultura de las Illes Balears, se le notifica mediante el presente anuncio y de conformidad con lo que prevé el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la persona interesada que se indica, lo siguiente:

1º.- Que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 14/1994, de 10 de febrero, por el cual se aprueba el Reglamento del procedimiento a seguir en el ejercicio de la potestad sancionadora, para que formule sus alegaciones, presente los documentos y/o informaciones que considere convenientes y, en todo caso, proponer prueba concretando los medios de los cuales pretenda hacerse valer.

2º.- Que mientras dure la tramitación del expediente sancionador, la persona interesada podrá examinarlo y conocer la identidad de la instructora y secretaria, al efecto de la recusación que prevé el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Nº de expediente: 2022/305F**DNI Presunto infractor:** 23795872A**Fecha de la resolución de inicio:** 28 de marzo de 2023**Preceptos infringidos:** Infracción prevista en el artículo 116.d de la Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears (BOIB núm. 156 de 13 de noviembre de 2013), por instalar un vivero sin la autorización administrativa correspondiente. Infracción tipificada como grave por la normativa vigente.**Último domicilio:** C/ Es Caló-Urba. Camí des Port nº 23 2ª planta Puerta 10 – 07829 – Cala de Bou**Municipio:** Sant Josep de sa Talaia

Ibiza, 21 de abril de 2023

La técnico de Administración General del Departamento de Promoción Turística, Medio Rural y Marino

Mª José Cardona Muñoz

